

# El ablativo absoluto simple en Annales I de Tácito: estudio sintáctico, estilístico y semántico

## The absolute ablative of book I of Tacitus' "Annales". Syntactic, stylistic and semantic study

José Riquelme Otálora<sup>1</sup>

### Resumen

*El presente trabajo es un extracto de mi último libro publicado, libro éste que es el cuarto volumen de la serie de los componentes de mi Proyecto de Investigación Personal Valores y construcciones participiales en el Libro I de los "Annales" de Tácito. El libro en cuestión tiene por título El ablativo absoluto en su más simple estado componencial. Este artículo está destinado, en primer lugar, a contribuir al Homenaje de los Profesores que, con mérito y honra, se han hecho acreedores a la tributación de dicho Homenaje; y en segundo lugar, a promocionar el libro y suscitar interés por la asimilación de su lectura.*

**Palabras clave:** *Sintagma, orden de disposición lineal del mismo, contextualizaciones del sintagma o equivalencias sintáctico-semánticas de éste, estilemas, campo de significado y signo connotante.*

### Abstract

*This work is an extract from my latest published book which is the fourth volume of a series of components of my own research project Values and participle structures of book I of Tacitus' "Annales". The mentioned book is entitled : The absolute ablative in its simplest componential state. This article is intended, first of all, to contribute to the Homage of the Professors that, wit merit and honour, have well deserved it. Secondly, to promote the book and raise interest in the assimilation if its reading.*

**Keywords:** *syntagma, order of linear disposition, syntagma contextualizations, or its syntactic-semantic equivalences, estilemas, field of meaning and connoting sign.*

El presente trabajo es un extracto de la cuarta de las obras que componen el estudio de los *Valores y construcciones participiales en el Libro I de los "Annales" de Tácito*. Es éste un proyecto de investigación

personal cuyas motivaciones de acometida no sólo las expliqué en el prólogo de la primera obra de la serie<sup>2</sup> sino que también las he justificado mediante la realización de las cuatro primeras obras de la misma<sup>3</sup>.

---

1. Universidad de Zaragoza. <riquelme@unizar.es>.

2 *Valores y construcciones participiales en el Libro I de los "Annales" de Tácito*.1. *La adjetivación del participio: funciones sintáctico-semántica, morfosintáctica y sintáctico-estilística*, 1994; pp. 5-7.

3 La segunda es *Valores y construcciones participiales en el Libro I de los "Annales" de Tácito*. 2. *Estudio léxico-sintáctico de la sustantivación del participio*. Es la tercera *Valores y construcciones participiales en el Libro I de los "Annales" de Tácito*.3. *El participio concertado regente de aditamentación sintáctica: variedad de construcciones, usos poéticos y frecuencias semánticas*, 2004. La cuarta, finalmente, es *Valores y construcciones participiales en el Libro I de los "Annales" de Tácito*. 4. *El ablativo absoluto en su más simple estado componencial*, 2005.

Ateniéndome al principio normativo de tomar como punto de partida en el citado estudio el tratamiento de los aspectos gramático-estructurales más simples del participio para ir remontándome progresiva y sucesivamente al de los más complejos, comencé por considerar en la primera obra del proyecto toda la casuística concerniente a la categoría de la adjetivación participial<sup>4</sup>. En la segunda abordé la problemática y diversidad léxica de la sustantivación del participio<sup>5</sup>. En la tercera me ocupé del estudio del participio concertado regente de complementos, en sus facetas sintáctica, estilística y semántica<sup>6</sup>. En la cuarta, finalmente, he abordado, de forma oportuna y coherente, el estudio del ablativo absoluto en su más simple estado componencial<sup>7</sup>.

En el texto acotado para el tratamiento de los valores y construcciones participiales, abundan tanto las construcciones de ablativo absoluto en su más escueta composición terminológica (cuando este sintagma consta tan sólo de forma participial y término concertado por ésta, sin la ampliación léxica de complementos sintácticos), como –en mayor medida– las de ablativo absoluto enriquecido por aditamentos sintácticos complementarios.

Estudio en esta obra tan sólo el primer tipo de los dos señalados en las construcciones de ablativo absoluto, es decir, el del ablativo absoluto en su más simple estado componencial. Dicho tipo en sí mismo ya ofrece todo un complejo sistema de aspectos cuya problemática esencia reclamaba su tratamiento por separado en una monografía, aquélla de la que ahora extraigo el presente trabajo.

El segundo tipo, el del ablativo absoluto regente de complementación sintáctica, queda reservado a un posterior estudio.

Como en las anteriores obras del proyecto de investigación personal en el que se incardina la presente, partiré ahora de las consideraciones más elementales requeridas por el tratamiento del ablativo absoluto en su más simple estado componencial, para ir pasando después a la enumeración sucesiva y estudio progresivo de las más complejas.

Finalmente –y antes de ocuparme de la exposición del estudio acometido en el presente artículo– he creído conveniente aclarar un principio normativo, igualmente empleado en la elaboración de las anteriores obras del proyecto al que pertenece este trabajo, puesto que sobre tal principio asiento una manifestación de la didáctica expositiva que voy a emplear: señalo con el empleo de negritas los lexemas o –en su caso– fonemas exponentes de la fenomenología

lingüística sobre la que me interesa llamar la atención en un momento dado.

El presente artículo extraído de la cuarta obra del proyecto consta, de modo análogo a la tercera obra del proyecto<sup>8</sup>, de tres partes bien diferenciadas:

La primera consiste en un estudio sintáctico-estructural de las pertinentes construcciones de ablativo absoluto. La subdivido en dos apartados: en el primero abordo las modalidades expresivas del sintagma-objeto de consideración; y en el segundo, las contextualizaciones resultantes de las equivalencias sintáctico-semánticas de dicho sintagma.

En la segunda parte me ocupo de los usos poético-estilísticos ocasionalmente registrados en el empleo por Tácito del ablativo absoluto de estructura simple. Consta de tres apartados: en el primero trato los estilemas fonéticos visualizados en algunos testimonios documentales; en el segundo, los estilemas sintácticos vinculados a las concurrencias del tipo de ablativo absoluto aquí estudiado con otros morfosintagmas o sintagmas iguales, o funcionalmente análogos; y en el tercero, las figuras de pensamiento ligadas a determinadas expresiones del tratado ablativo absoluto.

Y finalmente, en la tercera parte, llevo a cabo la clasificación semántica de todos los textos que, en *Annales, I*, documentan la presencia de la construcción-objeto de estudio: atiendo para ello a la temática emanada del contexto de dichos textos.

## PARTE PRIMERA: ESTUDIO SINTÁCTICO-ESTRUCTURAL

Divido el estudio de esta primera parte, para su más clara exposición sistemática, en dos apartados:

En el primero trato la diversidad de modalidades expresivas que, en el texto acotado para su estudio, adoptan las construcciones de ablativo absoluto carentes de complementación sintáctica.

Y en el segundo, las equivalencias sintáctico-semánticas de dicho sintagma procedentes de las contextualizaciones del mismo.

- I. El ablativo absoluto sin complementación sintáctica aditamentada a su más básica estructura, consiste, en su más habitual forma de aparición, en la concordancia de una forma participial en ablativo con un nombre, pronombre o adjetivo sustantivado: ... **concepto** ... **partu**... (10,1).

Su composición admite CUATRO obvias MODALIDADES EXPRESIVAS en el orden secuencial de sus,

4 Cfr. nota 1.

5 Cfr. nota 2.

6 Cfr. nota 2.

7 Cfr. nota 2.

8 Cfr. la segunda de las dos obras citadas en nota 2.

generalmente, dos términos componentes: 1) la forma participial precede a su término concertado, 2) el término concertado precede a la forma participial, 3) el término concertado se elide –aunque se sobreentiende en el contexto– junto a la forma participial sin que, por tanto, quede establecido un orden secuencial entre los dos básicos componentes del sintagma, y 4) existe un sintagma sin forma participial, equivalente –por su significado en el texto– al de ablativo absoluto: es el ablativo absoluto nominal o tradicionalmente llamado “ablativo absoluto de verbo *sum* elíptico”.

1. LA MÁS FRECUENTE MODALIDAD EXPRESIVA del sintagma se basa en el orden secuencial que hace aparecer, como primer término de su expresión, la forma participial concertante y, como segundo, el vocablo concertado por ésta.

En esta modalidad expresiva la forma participial puede revestir la categoría morfológica de A) presente de verbo activo, B) de perfecto de verbo deponente-activo, C) de perfecto de verbo activo y D) de futuro pasivo de verbo deponente-activo: ... **profecto iuvene** ... (19,5).

De los 78 testimonios documentales en nuestro texto de la construcción de ablativo absoluto de estructura simple, en 63 registro el orden de secuencia lineal aquí apuntado de forma participial + término concertado por ésta.

En la tratada modalidad expresiva, LA DETERMINACIÓN GENITIVA DEL TÉRMINO CONCERTADO –cuando la hay (11 veces)– puede adoptar tres posiciones:

1.<sup>a</sup> La más usual consiste en la anteposición del genitivo al término concertado al que determina. El orden de los elementos del sintagma, en su secuencia lineal, es, por tanto: forma participial + genitivo + término concertado: ... **subtractis candidatorum nominibus**... (81,2). De los 11 testimonios que, en la tratada modalidad expresiva, documentan la determinación genitiva del término concertado, en 8 se produce este orden.

2.<sup>a</sup> Más raro es que el genitivo determinante vaya pospuesto a su régimen, ocasionando el orden de forma participial + término concertado + genitivo: ... **audito fine Augusti**... (31,4). Sólo 2 testimonios documentan la presencia de este orden en la tratada modalidad expresiva.

3.<sup>a</sup> En una sola ocasión, dentro de la referida modalidad, el genitivo determinante aparece en cabeza de construcción dando lugar al orden de geni-

tivo + forma participial + término concertado: **quorum (populorum) laudato studio**... (71,2)<sup>9</sup>.

2. MENOS FRECUENTE, en el tratado sintagma, ES LA MODALIDAD EXPRESIVA INVERSA a la que acabo de ocuparme.

Frente a la anterior modalidad de forma participial + término concertado, existe la inversa que destaca, en primer lugar, el término concertado, hecho seguir, en segundo, de la forma participial concertante.

En esta modalidad expresiva la forma participial se presenta en las categorías morfológicas de A) presente de verbo activo y B) perfecto del mismo tipo de verbo: ... **principibus amotis**... (55,2).

De los 78 testimonios disponibles para la confección de esta obra, en tan sólo 9 registro el referido orden de término concertado + forma participial.

En 2 de estos 9 testimonios, el término concertado posee DETERMINACIÓN GENITIVA:

1.<sup>o</sup> En uno, el genitivo precede a su régimen: ... **legionum Germanicarum motu audito**... (46,1).

2.<sup>o</sup> En el otro, le sigue: ... **fine Augusti et initiis Tiberii auditis**... (16,2).

3. En la TERCERA MODALIDAD EXPRESIVA, en nuestro texto, de ablativo absoluto de estructura simple, el término concertado por la forma participial se elide, aunque se sobreentiende en el contexto: **orantibus (seditiosis militibus) rursus idem Blaesus et L. Aponius... lustusque Catonius... ad Tiberium mittuntur**. (29,2)<sup>10</sup>.

Se trata de un caso aislado entre los 78 testimonios documentales disponibles para el estudio que llevo a cabo.

Cabe deducir del estudio de estas tres secuencias lineales en que aparece expresado en nuestro texto el sintagma de ablativo absoluto en su más simple estado componencial, que

1.<sup>o</sup> De entre los 73 testimonios que las documentan, 63 presentan el sintagma en el orden más habitual de forma participial concertante + término concertado; 9 lo presentan en el orden inverso de término concertado + forma participial; y 1 no lo presenta en ningún tipo de orden, dado que el término concertado se ha elidido en la expresión.

2.<sup>o</sup> La proporción que entre sí guardan estas cantidades me lleva a ver la asimilación del valor de la forma

9 La razón de este orden es obvia: el genitivo es un pronombre relativo que, en el indicado orden, debe aproximarse lo más posible a su antecedente.

10 Puede resultar ambigua la interpretación sintáctica del término *orantibus* en el presente texto: la de ablativo absoluto, implícita en la traducción de J. L. MORALEJO (1979) y aquí adoptada (“a petición de ellos”), es tan legítima como la de

dativo, que supone una traducción como la de “en beneficio de ellos que lo pedían...”. No obstante, en favor de la interpretación de ablativo absoluto, juega la observación de BASSOLS de que el término concertado por el participio en ablativo elide su presencia en este tipo de sintagmas cuando dicha presencia “puede fácilmente deducirse del contexto”, como es aquí el caso: Cfr. M. BASSOLS DE CLIMENT, 1989; pág. 157.

participial a un adjetivo verbal determinante del término con el que concierta: pues la referida proporción es equivalente a la registrada en la concordancia atributiva del participio adjetivado con su correspondiente régimen<sup>11</sup>. El valor adjetivo del participio –tanto en los casos adscritos en su momento al estudio de la adjetivación participial como en los adscritos ahora al estudio del ablativo absoluto de estructura simple–, en su función determinante del término con el que concierta, motiva que dicho participio preceda las más de las veces a este término, como recomienda la recta ordenación de las palabras latinas en la lengua clásica<sup>12</sup>.

3.º Las muchas menos ocasiones en que la forma participial va pospuesta a su término concertado las interpreto –en los 9 testimonios de ablativo absoluto de estructura simple exponentes en nuestro texto del indicado orden lineal– como una desviación a la norma general; desviación ocasionada por motivos estilísticos que redundan, en definitiva, en la consecución de una claridad enfática en la transmisión de determinados conceptos, o en la de una eufonía expresiva. Consideraré esta afirmación tras la presente enumeración de conclusiones.

4.º En consonancia con este orden habitual de secuencia lineal en virtud del cual el término determinante precede al determinado, hay que relacionar el hecho análogo de la también mayor frecuencia con que el genitivo –cuando lo hay– precede al término concertado al que determina: de las 13 determinaciones genitivas del término concertado, registradas en las modalidades expresivas 1 y 2, 10 de ellas preceden a su régimen y 3 le siguen.

5.º El conjunto de estas observaciones remite directamente al fiel seguimiento de Tácito de los principios reguladores del recto orden de palabras en la sintaxis del latín clásico<sup>13</sup>.

Paso ahora, como he anunciado en el anterior párrafo de conclusiones<sup>14</sup>, a la CONSIDERACIÓN DE LOS CASOS DE ORDEN INVERSO, respecto al más habitual, en la secuencia de ablativo absoluto sin complementación sintáctica.

En el indicado lugar manifestaba que, en esos 9

casos en que el término concertado precede a la forma participial concertante, la aparición de ese orden inverso en la secuencia se debe a motivaciones estilísticas de dos tipos: 1º) pretensión de una claridad enfática en la transmisión de determinados conceptos y 2º) consecución de una eufonía expresiva.

La primera motivación se incardina en la estilística general de la lengua latina; y la segunda, en el particular estilo de Tácito.

1.º Se pretende una claridad enfática en la transmisión de determinados conceptos con el empleo de secuencias formulario-técnicas y estereotipadas del lenguaje que, mediante la fijación del orden inverso en sus vocablos componentes, están destinadas a evitar ambigüedades en la interpretación del texto.

Las secuencias técnicas registradas en nuestro texto, dentro de las 9 construcciones de ablativo absoluto sin complementos sintácticos y con orden inverso de sus elementos componentes, son 3: ... **nullo aduersante...** (2,1)<sup>15</sup> (véase el orden lógico esperado en ... **aduersante unda...** de 70,3); ... **se mandante...** (8,4)<sup>16</sup> y ... **rebus motis...** (57,1)<sup>17</sup>.

2.º La consecución de una eufonía expresiva se vincula a la constitución de figuras retóricas, tan abundantes en el estilo de Tácito, y en especial dentro de nuestro texto. Las figuras conseguidas, mediante la inversión del orden de palabras habitual, en las 9 construcciones de ablativo absoluto sin complementos comportantes de la referida inversión, son éstas:

A) En el nivel fonético:

a) Aliteración o repetición del mismo sonido a comienzo del cuerpo léxico de dos o más vocablos consecutivos: ... **Bruto et Cassio caesis...** (2,1). Ahora bien, cuando para la expresión de idea análoga no existe posibilidad aliterante, la misma forma participial retorna a su orden de posición lineal más frecuente de cabecera del sintagma: ... **caesis Hirtio et Pansa...** (10,2). (*Segestes dicebat*) **nihil ausuram plebem principibus amotis.** (55,2)<sup>18</sup>.

b) Encabalgamiento de sonidos en palabras consecutivas (o anadiplosis fonética), en concreto de la

11 Cfr. *obra citada en nota 1*. Apartado VII,1; pp. 74-85.

12 Cfr. L. RUBIO, 1989; pp. 199-213.

13 Cfr. *nota 11*.

14 Cfr. pág. 6, conclusión 3.

15 Tratándose en este caso de una expresión negativa, es absolutamente necesario que el término portador de la negación (*nullo*) preceda a la formulación de la acción verbal (*aduersante*).

16 El término se concertado por la forma participial *mandante* precede a ésta por integrarse la expresión en un texto de estilo indirecto en el que el hablante aparece designado por dicho término. Y usual para los antiguos hablantes de latín era destacar la autoalusión en cabeza de todas las expresiones en que ésta aparecía. Además, el pronombre personal con

carácter reflexivo (se en el presente texto) suele preceder a la forma verbal que lo rige (*mandante* en el mismo lugar).

17 La anteposición del término concertado *rebus* a la forma participial *motis* denota que el cliché técnico originado lo es al servicio de la designación militar de una revuelta armada. La revolución en otro orden de cosas, ajenas a los eventos bélicos, se hubiera expresado mediante la presentación del orden esperado *motis rebus*.

18 Nótese que, para la constitución de la secuencia aliterante en el sentido aquí entendida, ha sido preciso, en los dos testimonios que la documentan, invertir el orden habitual haciendo aparecer ahora, en primer lugar, el término concertado por la forma participial (*Bruto et Cassio* en 2,1 y *principibus* en 55,2) y, en segundo, dicha forma (*caesis* en 2,1 y *amotis* en 55,2).

vocal e, que propicia la constitución de una *parechesis* del mismo sonido: ... *carcere effracto...* (22,3)<sup>19</sup>.

B) En el nivel sintáctico observo la formación de dos quismos en la coordinación copulativa –en cada uno de ellos– de dos secuencias de ablativo absoluto, al enmarcar sendas formas participiales a sus correspondientes regímenes:

a) En uno de ellos los regímenes de ambas formas participiales consisten en los correspondientes términos concertados –sustantivo en uno y otro caso– por cada una de éstas: ... *largiendis pecuniis et missione festinata...* (52,1)<sup>20</sup>.

b) En el segundo, el régimen de la primera forma participial consiste en una oración interrogativa indirecta a ella subordinada; y el de la segunda es un sustantivo (con determinación genitiva) concertado por ésta: ... *nondum cognito qui fuisset exitus in Illyrico et legionum Germanicarum motu audito...* (46,1)<sup>21</sup>.

C) En el nivel del contenido conceptual noto una antítesis constituida por el sentido antónimo de los dos sustantivos componentes del término concertado por la forma participial; antítesis que queda resaltada en el mensaje del texto mediante su expresión en cabeza de construcción: ... *fine Augusti et initiis Tiberii auditis...* (16,2)<sup>22</sup>. Para la expresión de la misma idea sin contraposición antitética, Tácito vuelve a recurrir al orden más habitual de participio más término concertado en la disposición de los lexemas del sintagma: ... *audito fine Augusti...* (31,4).

Tras esta enumeración explicativa considero haber demostrado que la inversión del orden habitual de las palabras en las 9 construcciones de ablativo absoluto que evidencian la referida inversión, obedece no a otras motivaciones que las puramente estilísticas en todos y cada uno de los correspondientes 9 casos.

4. En el estudio del ablativo absoluto sin complementos dentro de nuestro texto, me detengo ahora en la consideración de los testimonios documentales del

ABLATIVO ABSOLUTO NOMINAL o tradicionalmente llamado “ablativo absoluto de verbo *sum* elíptico”.

Los cinco testimonios registrados, susceptibles de recibir la indicada consideración, permiten una subagrupación en dos diferentes categorías sintácticas: A) en la considerada en primer lugar, la supuesta forma participial elíptica adoptaría sentido de verbo copulativo (“ser”) sirviendo de nexo aditivo entre un sujeto y un atributo. B) En la considerada en segundo lugar, dicha supuesta forma adquiriría sentido de verbo de existencia (“haber”).

A) En cuatro de estos cinco testimonios, el supuesto participio elíptico adoptaría sentido de verbo copulativo (“ser”) sirviendo de nexo de enlace entre un sujeto y un atributo.

En este sentido registro dos variedades de orden lineal: a) el término atributo precede al término sujeto y b) el término atributo va pospuesto al término sujeto.

a) En la variedad en que el término atributo precede al término sujeto distingo dos posibilidades morfológicas en la calidad del término atributo. Este puede ser:

α. Sustantivo (el término sujeto se materializa en un nombre propio de persona): ... *auctore Tiberio...* (53,6 y 58,5).

β. Adjetivo (el término sujeto se materializa en un sustantivo): ... *inuito senatu...* (10,2).

b) Un solo testimonio documenta la variedad en que el término atributo va pospuesto al término sujeto.

En este caso el término atributo es un sustantivo, y el término sujeto está integrado por la yuxtaposición asindética de dos nombres propios: ... *Druso Caesare Caio Norbano consulibus...* (55,1).

B) En una sola ocasión en nuestro texto el supuesto participio elíptico adquiriría sentido de verbo de existencia (“haber”). Su sujeto está integrado por la concordancia de pronombre adjetivado con sustantivo, precediendo aquél a éste en el orden de la secuencia lineal: ... *nullo metu...* (50,4)<sup>23</sup>.

19 Como en el anterior caso de la aliteración, también ahora la consecución de la secuencia anadifórica de carácter fonético ha requerido invertir el orden habitual en favor del menos frecuente de término concertado (*carcere*) más forma participial (*effracto*).

20 Es evidente, por tanto, que, para la configuración del quiasmo resultante, se debía invertir el orden de los vocablos componentes del segundo ablativo absoluto, el de más requerida atención en este momento (*missione festinata*).

21 Es obvio que, como en la conformación del quiasmo notado en el texto precedentemente citado de 52,1 (*largiendis pecuniis et missione festinata*), también para la configuración del presente quiasmo era preciso invertir el orden esperado en los elementos del segundo ablativo absoluto (... *legionum Germanicarum motu audito...*) –precisamente el que ahora reclama mi atención– de los dos que lo integran. El ablativo absoluto al que éste se coordina (... *nondum cognito qui fuisset exitus in Illyrico...*), por regir complementos sintácticos, será objeto de tratamiento en la siguiente obra de la serie a la que pertenece la actual.

22 Y precisamente para destacar, como primer término, la antítesis en la transmisión conceptual del mensaje contenido en la construcción de este ablativo absoluto, era preciso invertir el orden esperado para los básicos componentes sintácticos de dicho ablativo absoluto, a favor del orden menos habitual de término concertado más forma participial (*fine Augusti et initiis Tiberii auditis*). Se logra, además, con este orden invertido un *homeoteleuton* asonántico (*Augusti et initiis Tiberii auditis*) que no se hubiera producido en el orden habitual (participio + nombre concertado) de los lexemas del sintagma.

23 Esta expresión también podría entenderse de modo muy legítimo como ablativo de modo. Y así se desprendería del sentido global del sintagma en que aparece inserta: ... (*Germanis*) *stratis etiam tum per cubilia propterque mensas, nullo metu, non antepositis uigiliis*. Su acotación entre comas y yuxtaposición al ablativo absoluto de expresión igualmente negativa ... *non antepositis uigiliis...* me ha hecho entenderla, sin embargo, como ablativo absoluto.

Que estos casos de ablativo absoluto nominal o tradicionalmente llamado “ablativo absoluto de verbo *sum* elíptico” se entiendan como pertenecientes a esta categoría o, de modo diferente, como simples ablativos de la categoría del “sociativo-instrumental-temporal-causal-modal”, es una ambigüedad de categorización sintáctica que no interfiere en el sentido único y unívoco aportado por el significado de las correspondientes expresiones a los textos a los que complementan.

II. En el apartado que precede, me he ocupado de la variedad expresiva comportada por las secuencias de ablativo absoluto sin complementación sintáctica registradas en nuestro texto. Paso a ocuparme, en el presente, de la categorización sintáctica del contenido conceptual de las mismas secuencias o, dicho de otro modo, de sus EQUIVALENCIAS SINTÁCTICO-SEMÁNTICAS RESULTANTES DE LAS CONTEXTUALIZACIONES DEL SINTAGMA en todas y cada una de sus apariciones en nuestro texto.

Coinciden los tratadistas de la sintaxis –y es experiencia comprobada a partir de una mínima familiarización con los textos latinos– en el reconocimiento de la equivalencia del ablativo absoluto (como también la de la construcción de participio concertado) a diversos tipos de oraciones subordinadas circunstanciales<sup>24</sup>.

Señalan los mismos tratadistas, como las más frecuentes de estas equivalencias de ablativo absoluto, la equiparación del sentido contextual de esta construcción a oraciones subordinadas adverbiales (con verbo en forma personal) del tipo de las temporales –las más frecuentes–, causales, concesivas, condicionales, modales, finales; e incluso –aunque con bastante menos frecuencia– del tipo de las completivas y de relativo.

Voy a tratar ahora el alcance de estas equivalencias para las construcciones de ablativo absoluto sin complementación sintáctica registradas en nuestro texto:

Las 78 construcciones de la categoría sintáctica estudiada (incluidas las 5 de ablativo absoluto nominal o tradicionalmente llamado “ablativo absoluto de verbo *sum* elíptico”) presentan –sin ni siquiera una sola excepción– un sentido contextual sintácticamente equivalente a 1) oraciones subordinadas de *cum* histórico, A) tanto en su más abundante variante de temporales-causales (“cuando y puesto que”) B) como en su más reducida de temporales-concesivas (“cuando y aunque”).

Es obvio que la suma de los dos sentidos convergentes en cada una de estas dos variantes (el tempo-

ral más el causal, por un lado; y el temporal más el concesivo, por otro) da como resultado sintáctico-semántico un sentido mixto equivalente al de una oración subordinada modal. De hecho, ante la imposibilidad que tienen las lenguas romances para expresar mediante conjunciones *ad hoc*, de las que no disponen, el sincretismo de los dos sentidos subordinantes que convergen en cada una de estas variantes (“cuando y puesto que” en la más frecuente variante temporal-causal, y “cuando y aunque” en la más escasa variante temporal-concesiva), se recurre en dichas lenguas –por ejemplo, en la nuestra– a traducir el *cum* histórico por un “como” de naturaleza netamente modal, partícula ésta la más próxima –aunque no exacta por imprecisa– a la expresión conjunta del sincretismo de los dos sentidos convergentes en cada una de estas dos variantes. Incluso, cuando en traducciones escolares –¡y no tan escolares!– recurrimos a traducir el verbo de las subordinadas de *cum* histórico por el correspondiente gerundio (simple para el imperfecto de subjuntivo, y compuesto para el pluscuamperfecto de este mismo modo), no estamos haciendo otra cosa que conferir a las referidas oraciones un matiz sintáctico-semántico de corte modal.

Sobre esta equiparación básica del sentido sintáctico-semántico del ablativo absoluto a las oraciones de *cum* histórico, equiparación que se da de un modo total en todos los testimonios documentales del referido giro, observo que, en algunos de dichos testimonios, se dan, además, otras equiparaciones o equivalencias sintáctico-semánticas del sintagma agregadas a la ya referida equivalencia principal que equipara el valor sintáctico de la construcción al de una subordinada de *cum* histórico. Son éstas, en nuestro texto: 2) la de participio concertado, susceptible de ser traducido en nuestra lengua por el correspondiente gerundio; 3) y, partiendo de la ocasional equivalencia sintáctico-semántica del ablativo absoluto con el participio concertado, noto que, en algunos casos de esa equivalencia, el ablativo absoluto es susceptible de ser entendido subsidiariamente como ablativo –tradicionalmente denominado– “sociativo-instrumental”.

Las restantes equivalencias sintáctico-semánticas del tratado sintagma registradas en nuestro texto disponen, en éste, de muy exigua representación: 4) la de la oración subordinada condicional, de sentido emparentado con el de valor concesivo de la ya referida subordinada de *cum* histórico en su variante de temporal-concesiva-modal, 5) la de la oración subordinada de relativo, 6) la que equipara ocasionalmente el sentido del ablativo absoluto con el de un “ablativo agente”

24 A. ERNOUT-F. THOMAS, *Syntaxe Latine*. París, 1972; pp. 283-284. BASSOLS DE CLIMENT, M. *Sintaxis Latina I*. Ma-

drid, 1989; pp. 385-386. L. RUBIO, *Introducción a la sintaxis estructural del latín*. Barcelona, 1989; pp. 161-162... etc. etc.

o “de causa” y, finalmente, 7) la que lo hace equivaler al de un “ablativo de procedencia”.

1. Los 37 testimonios que, en nuestro texto, documentan la equivalencia contextual del ablativo absoluto sin complementos a una ORACIÓN SUBORDINADA DE *CUM* HISTÓRICO, sin ninguna otra equivalencia añadida que la obviamente modal desprendida de nuestros procedimientos de traducción para esta oración, se distribuyen, por su sentido, en las dos vertientes de interpretación a las que puede plegarse este tipo de subordinada: A) subordinada de *cum* histórico temporal-causal y B) subordinada de *cum* histórico temporal-concesiva.

A) Los 31 ablativos absolutos sin complementos equivalentes a SUBORDINADAS DE *CUM* HISTÓRICO EN SU VARIANTE TEMPORAL-CAUSAL-MODAL sin ningún otro valor sintáctico-semántico añadido, pueden estar integrados a) por forma participial de presente de verbo activo, b) por forma participial de perfecto de verbo deponente-activo, c) por forma participial de perfecto de verbo activo y d) pueden igualmente carecer de forma participial por pertenecer al grupo de los ablativos absolutos nominales o tradicionalmente llamados “ablativos absolutos de verbo *sum* elíptico”: ... (*Drusus*) **interrumpo tumultu litteras patris recitat...** (25,3).

1.º Traducción del ablativo absoluto como tal: “(Druso), **interrumpido el alboroto** (de la asamblea militar), da pública lectura a la carta de su padre.”

2.º Traducción de éste en su equivalencia contextual a la subordinada de *cum* histórico en su variante temporal-causal: “(Druso) da pública lectura a la carta de su padre **cuando y puesto que se hubo interrumpido el alboroto** (de la asamblea militar).”

3.º Traducción del mismo en su equivalencia a una subordinada modal: “(Druso) da pública lectura a la carta de su padre **como se hubiera interrumpido**” (o “**habiéndose interrumpido**) **el alboroto** (de la asamblea militar).”

B) Los 6 ablativos absolutos sin complementos, equiparados por su sentido sintáctico-semántico a ORACIONES SUBORDINADAS DE *CUM* HISTÓRICO EN SU VARIANTE TEMPORAL-CONCESIVA-MODAL sin ningún otro sentido sintáctico-semántico añadido, están integrados por formas participiales de idéntica categoría morfológica a las que integran la recién tratada vertiente temporal-causal-modal de la subordinada de *cum* histórico que me está ocupando: ... *decernitur Germanico triumphus manente bello*. (55,1).

1.º Traducción del ablativo absoluto como tal: “Se decretan los honores triunfales para Germánico, **subsistiendo la guerra**.”

2.º Traducción de éste en su equivalencia contextual a la subordinada de *cum* histórico en su variante temporal-concesiva: “Se decretan los honores triunfales para Germánico **cuando y aunque la guerra no había concluido**.”

3.º Traducción del mismo en su equivalencia a una subordinada modal: “Se decretan los honores triunfales para Germánico **sin que hubiese concluido**” (o “**no habiendo concluido**) **la guerra**.”

2. El ablativo absoluto equivale también, desde el punto de vista sintáctico-semántico de su contexto, a un PARTICIPIO CONCERTADO del sujeto agente del verbo de la oración en la que se encuentra dicho ablativo. En sus 28 registros es ésta una equivalencia agregada a la ya tratada básica de la subordinada de *cum* histórico en cualquiera de sus dos variantes, la temporal-causal-modal y la temporal-concesiva-modal.

Este ablativo aparece ahora, cuando equivale a un participio concertado del sujeto agente del verbo de la oración en la que se encuentra, integrado por forma participial de perfecto de verbo activo en casi todas sus apariciones, excepto en una, integrado en ésta por forma participial de futuro pasivo de un verbo deponente-activo. Su diétesis, por tanto, suele ser pasiva. Pero, si en su traducción expresamos la referencia al sujeto agente del verbo de la oración en la que se encuentra, dicha traducción es paradójicamente activa, la que más propiamente corresponde a la categoría morfológica de participio de perfecto de un verbo deponente-activo.

A) El ablativo absoluto sin complementos equivale a un participio concertado del sujeto agente del verbo de su oración, sobre la base de una previa equivalencia con la subordinada de *cum* histórico temporal-causal-modal.

Existen, en nuestro texto, 26 registros de esta equivalencia: *omnes, exuta aequalitate, iussa principis aspectare...* (4,1)<sup>25</sup>.

1.º Traducción del ablativo absoluto como tal: “Todos, **depuesto el espíritu de igualdad**, estaban pendientes de las órdenes del *princeps*.”

2.º Traducción de éste en su equivalencia contextual a la subordinada de *cum* histórico en su variante temporal-causal: “Todos, **cuando y puesto que habían depuesto el espíritu de igualdad**, estaban pendientes de las órdenes del *princeps*”.

3.º Traducción del mismo en su equivalencia a un participio concertado del sujeto agente del verbo de la oración en la que aparece nuestro sintagma: “Todos, **habiendo depuesto el espíritu de igualdad**, estaban pendientes de las órdenes del *princeps*.”

25 *Aspectare* es un infinitivo histórico.

B) El ablativo absoluto sin complementos equivale a un participio concertado del sujeto agente del verbo de su oración, sobre la base de una previa equivalencia con una subordinada de *cum* histórico temporal-concesiva-modal.

Existen 2 registros de esta equivalencia: ... (*Tiberius*) **subtractis candidatorum nominibus**, *originem cuiusque et uitam et stipendia descripsit...* (81,2).

1.º Traducción del ablativo absoluto como tal: "(Tiberio), **omitidos los nombres de los candidatos**, describió el origen, la vida y los servicios militares de cada uno (de ellos)."

2.º Traducción de éste en su equivalencia contextual a la subordinada de *cum* histórico en su variante temporal-concesiva: "(Tiberio), **cuando y aunque había omitido los nombres de los candidatos**, describió el origen, la vida y los servicios militares de cada uno (de ellos)."

3.º Traducción del mismo en su equivalencia a un participio concertado del sujeto agente del verbo de la oración en la que aparece: "(Tiberio), **habiendo omitido los nombres de los candidatos**, describió el origen, la vida y los servicios militares de cada uno (de ellos)."

3. La equivalencia sintáctico-semántica que, en el contexto de algunas apariciones, equiparaba el ablativo absoluto sin complementos a un participio concertado del sujeto agente del verbo de su oración, tratada en el precedente subapartado II,2, me ha hecho notar, en algunos de sus casos, otra equivalencia subsidiaria, la que –además– equipara el mismo ablativo absoluto con el ABLATIVO TRADICIONALMENTE LLAMADO "SOCIATIVO-INSTRUMENTAL".

Esta equivalencia subsidiaria, en los 11 registros en que se produce, no altera en modo alguno la base equivalente más elemental que equipara el sintagma de ablativo absoluto con una subordinada de *cum* histórico en su doble vertiente de temporal-causal-modal y temporal-concesiva-modal.

A) Existen, pues, los casos en que la equiparación contextual de ablativo absoluto con un participio concertado (del sujeto agente del verbo de la oración en la que dicho ablativo se encuentra) me evidencia la equivalencia subsidiaria del mismo ablativo absoluto con el tradicionalmente llamado "ablativo sociativo-instrumental". B) Pero existen otros –los menos– en que la equiparación contextual de ablativo absoluto con "ablativo sociativo-instrumental" no se apoya sobre la anterior equivalencia del ablativo absoluto con un participio concertado (del sujeto agente del verbo de su oración).

A) El ablativo absoluto sin complementos equivale en contexto al "ablativo sociativo-instrumental" sobre la base que equipara previamente a dicho ablativo

absoluto con un participio concertado del sujeto agente del verbo de su oración.

En los 9 registros de esta equivalencia, las formas participiales integrantes de este giro pertenecen a) mayoritariamente a la categoría morfológica de perfecto de verbo activo, y, b) en una sola ocasión, a la de futuro pasivo de verbo deponente-activo: ... (*seditionis milites*) *lymphati*, **destrictis gladiis**, *in centuriones inuadunt*. (32,1).

1.º Traducción del ablativo absoluto como tal: "... (los amotinados soldados) enloquecidos, **desenvainadas las espadas**, arremeten contra los centuriones."

2.º Traducción de éste en su equivalencia contextual a la subordinada de *cum* histórico en su variante temporal-causal: "... (los amotinados soldados) enloquecidos, **cuando y puesto que hubieron desenvainado las espadas**, arremeten contra los centuriones."

3.º Traducción del mismo en su equivalencia a un participio concertado del sujeto agente del verbo de la oración en la que aparece: "... (los amotinados soldados) enloquecidos, **habiendo desenvainado las espadas**, arremeten contra los centuriones."

4.º Traducción del sintagma en su equivalencia a un "ablativo socio-instrumental": "... (los amotinados soldados) enloquecidos, **con las espadas desenvainadas**, arremeten contra los centuriones."

B) El ablativo absoluto sin complementos sigue equivaliendo en contexto al "ablativo sociativo-instrumental". Pero esta equivalencia contextual, sin embargo, ya no se apoya sobre la base que equipara previamente a dicho ablativo absoluto con un participio concertado del sujeto agente del verbo de su oración, a diferencia de lo que veía suceder en los testimonios adscritos a la anterior clasificación II,3A.

Sigue subyaciendo, sin embargo, la universal equivalencia básica que equipara su sentido contextual con el de la oración subordinada de *cum* histórico en su vertiente de temporal-causal-modal.

Los 2 registros de esta específica equivalencia documentan en su texto la presencia de forma participial de perfecto de verbo activo: ... *cohortes*, **delecto milite**, *supra solitum firmatae (erant)*. (24,1).

1.º Traducción del ablativo absoluto como tal: "Las cohortes, **escogidos sus soldados**, habían sido robustecidas por encima de lo habitual."

2.º Traducción de éste en su equivalencia contextual a la subordinada de *cum* histórico en su variante temporal-causal: "Las cohortes, **cuando y puesto que se hubo escogido a sus soldados**, habían sido robustecidas por encima de lo habitual."

3.º No existe para el sintagma, en esta ocasión, equivalencia contextual con un participio concertado del sujeto agente del verbo de la oración en la que



dicho sintagma se inserta (*cohortes*), porque dicho sujeto no es agente sino paciente.

4.º Traducción del sintagma en su equivalencia a un “ablativo socio-instrumental”: “Las cohortes, **con soldados escogidos**, habían sido robustecidas por encima de lo habitual.”

4. En relación con el valor concesivo de la subordinada de *cum* histórico en su vertiente temporal-concesiva-modal, se encuentra el de la ORACIÓN SUBORDINADA CONDICIONAL.

Como todas las equivalencias del sentido contextual del ablativo absoluto, también ésta se da añadida a la básica previa del sintagma, la que equipara el sentido más inmediato del mismo con el de una subordinada de *cum* histórico, en su vertiente más abundante de temporal-causal-modal para los 5 testimonios documentales de la equivalencia condicional, todos ellos integrados por forma participial de perfecto de verbo activo.

A) De estos 5 registros, en 2 noto la referencia del sentido del ablativo absoluto a la actuación del sujeto agente del verbo de la oración en la que figura el tratado sintagma. Presentan, por tanto, las dos documentaciones una simultánea equivalencia al participio concertado del mencionado sujeto agente, según doctrina reiteradamente expuesta: (*Tiberius disserebat*) *plures facilius munia rei publicae, sociatis laboribus, exsecuturos (esse)*. (11,1).

1.º Traducción del ablativo absoluto como tal: “(Seguía diciendo Tiberio que) cuantos más fueran, habrían de dar cumplimiento con mayor facilidad a las tareas de la república, **asociados sus esfuerzos**.”

2.º Traducción de éste en su equivalencia contextual a la subordinada de *cum* histórico en su variante temporal-causal: “(Seguía diciendo Tiberio que) cuantos más fueran, habrían de dar cumplimiento con mayor facilidad a las tareas de la república **cuando y puesto que hubieran asociado sus esfuerzos**.”

3.º Traducción del mismo en su equivalencia a un participio concertado del sujeto agente del verbo de la oración en la que aparece: “(Seguía diciendo Tiberio que) cuantos más fueran, **habiendo asociado sus esfuerzos**, habrían de dar cumplimiento con mayor facilidad a las tareas de la república.”

4.º Traducción del sintagma en su equivalencia a una subordinada condicional: “(Seguía diciendo Tiberio que) cuantos más fueran, habrían de dar cumplimiento con mayor facilidad a las tareas de la república, **si asociaban sus esfuerzos**.”

B) En los 3 registros restantes de la equivalencia del sentido del ablativo absoluto con el de una subordinada condicional, el acto designado por el ablativo absoluto no se refiere, en su ejecución, al sujeto agente del verbo de la oración en la que dicho ablativo

aparece, ni existe, por tanto, la equivalencia simultánea del sentido del sintagma con un participio concertado del referido sujeto agente: (*Segestes dicebat*) *nihil ausuram plebem, principibus amotis*. (55,2).

1.º Traducción del ablativo absoluto como tal: “(Segestes dijo que) nada osaría el pueblo, **apartados de él sus jefes**.”

2.º Traducción de éste en su equivalencia contextual a la subordinada de *cum* histórico en su variante temporal-causal: “(Segestes dijo que) nada osaría el pueblo **cuando y puesto que sus jefes hubieran sido apartados (de él)**.”

3.º No existe para el sintagma, en esta ocasión, equivalencia contextual con un participio concertado del sujeto agente del verbo de la oración en la que dicho sintagma se inserta (*plebem*), puesto que la actuación expresada por el ablativo absoluto (*principibus amotis*) no está referida, en su ejecución, a dicho sujeto.

4.º Traducción del sintagma en su equivalencia a una subordinada condicional: “(Segestes dijo que) nada osaría el pueblo, **si sus jefes hubieran sido apartados (de él)**.”

5. Igualmente sobre la equivalencia básica que equipara el sentido contextual del ablativo absoluto con el sentido sintáctico-semántico de una subordinada de *cum* histórico en su vertiente temporal-causal-modal, se asienta la equivalencia subsidiaria que, en 3 ocasiones dentro de nuestro texto, equipara el sentido del tratado sintagma con el de una ORACIÓN PRONOMINAL RELATIVA.

En las 3 ocasiones la forma participial integrante pertenece a la categoría morfológica de presente de verbo activo: *omnes... uariis... criminibus struente Tiberio circumuenti sunt*. (13,3).

1.º Traducción del ablativo absoluto como tal: “Todos se vieron envueltos por diversas acusaciones, **urdiéndolas Tiberio**.”

2.º Traducción de éste en su equivalencia contextual a la subordinada de *cum* histórico en su variante temporal-causal: “Todos se vieron envueltos por diversas acusaciones, **cuando y puesto que las urdió Tiberio**.”

3.º Traducción del mismo en su equivalencia a una oración pronominal relativa: “Todos se vieron envueltos por diversas acusaciones **que urdió Tiberio**”.

6. También sobre la equivalencia básica que equipara el sentido contextual del ablativo absoluto con el sentido sintáctico-semántico de una subordinada de *cum* histórico en su vertiente temporal-causal-modal, se asienta la equivalencia subsidiaria que equipara el sentido del tratado sintagma con el de un “ABLATIVO CAUSATIVO-AGENTE”.

De los 2 testimonios que documentan esta equivalencia, uno está integrado por forma participial de pre-

sente de verbo activo; y el otro, por forma participial de perfecto de igual tipo de verbo: ... *temporibus Augusti dicendis non defuere decora ingenia, donec gliscente adulatione deterrentur.* (1,2).

1.º Traducción del ablativo absoluto como tal: "... Para relatar los tiempos de Augusto no faltaron notables talentos hasta que se vieron apartados de la empresa, **creciendo la adulación.**"

2.º Traducción de éste en su equivalencia contextual a una subordinada de *cum* histórico en su variante temporal-causal: "... Para relatar los tiempos de Augusto no faltaron notables talentos hasta que se vieron apartados de la empresa, **cuando y puesto que la adulación iba creciendo.**"

3.º Traducción del mismo en su equivalencia a un "ablativo agente": "... Para relatar los tiempos de Augusto no faltaron notables talentos hasta que se vieron apartados de la empresa **por la creciente adulación.**"

7. La última equivalencia subsidiaria, en nuestro texto, del sentido sintáctico-semántico del ablativo absoluto es la que lo equipara, en su contexto, al tradicionalmente llamado "ABLATIVO DE PROCEDENCIA", tras haberlo hecho pasar previamente por la equivalencia básica de la subordinada de *cum* histórico en su vertiente de temporal-causal-modal.

En el único registro de esta equivalencia, la forma participial integrante del sintagma pertenece a la categoría morfológica de perfecto de verbo activo: *Caecina... suffosso equo delapsus...* (65,6).

1.º Traducción del ablativo absoluto como tal: "Cecina... habiendo caído, **herido su caballo.**"

2.º Traducción de éste en su equivalencia contextual a la subordinada de *cum* histórico en su variante temporal-causal: "Cecina... habiendo caído **cuando y puesto que su caballo había sido herido.**"

3.º Traducción del mismo en su equivalencia al "ablativo de procedencia": "Cecina... habiendo caído **de su caballo herido.**"

Tras estas observaciones sobre las contextualizaciones sintáctico-semánticas del ablativo absoluto en su más simple estado componencial, puedo concluir del estudio efectuado que una de ellas es consustancial en la naturaleza sintáctico-semántica del sintagma por evidenciarse en todos los registros del mismo en nuestro texto (78 documentaciones testimoniales), la que equipara el sentido de este sintagma con una oración subordinada de *cum* histórico en cualquiera de sus dos variantes, la temporal-causal-modal y la temporal-concesiva-modal. El que la frecuencia de la primera de estas variantes, la temporal-causal-modal –con 70 registros–, predomine sobre la de la segunda, la temporal-concesiva-modal –con 8 registros–, es un hecho del todo consonante con las ocurrencias que, en este sentido, presenta la

propia oración de *cum* histórico en sus apariciones en todos los textos de la diacronía literaria de la lengua latina.

A esta contextualización sintáctico-semántica del tratado sintagma le sigue en frecuencia numérica y consiguiente importancia otra segunda, la que equipara el sentido del ablativo absoluto a un participio concertado del sujeto agente del verbo de la oración en que dicho ablativo aparece –con 28 registros–. Pero esta equivalencia está limitada por una condición: se produce tan sólo cuando la acción expresada por el ablativo absoluto está referida en su ejecución (o es ejecutada por) el sujeto agente del verbo de la oración en que dicho ablativo aparece.

Las restantes contextualizaciones sintáctico-semánticas del tratado sintagma son accidentales y de ocasional aparición en nuestro texto. En orden de mayor a menor frecuencia en dicho texto son éstas: la del ablativo tradicionalmente denominado "sociativo-instrumental" –con 11 registros–, sincretizada las más de las veces (en 9 ocasiones) con la equivalencia del ablativo absoluto a un participio concertado del sujeto agente del verbo de la oración en la que dicho ablativo aparece (producida esta última bajo la condición expresada en el anterior párrafo). Le sigue en frecuencia la de la oración condicional –con 5 registros–, a su vez secundada por la de la oración de relativo –con 3 registros–. Son las menos frecuentes las de los ablativos tradicionalmente denominados "causativo-agente" y "de procedencia", con 2 y 1 registros respectivos.

## PARTE SEGUNDA: ESTUDIO ESTILÍSTICO

El estudio estilístico del ablativo absoluto en su más simple estado componencial lo subdivido en tres apartados: I) estilemas fonéticos, II) estilemas sintácticos vinculados a las concurrencias del ablativo absoluto con otros morfosintagmas o sintagmas iguales, o funcionalmente análogos, cuando de ellas se deriva un uso poético-retórico, y III) figuras de pensamiento ligadas a diferentes modalidades expresivas del ablativo absoluto de estructura simple.

I. Los ESTILEMAS FONÉTICOS registrados son de dos tipos: 1) repetición de sonidos en posiciones fijas de palabra y 2) repetición de sonidos en posición libre.

1. La REPETICIÓN DE SONIDOS EN POSICIÓN FIJA DE PALABRA origina las siguientes figuras:

a) ALITERACIÓN o repetición de comienzo del cuerpo fónico de palabra en dos o más vocablos consecutivos: ... *intento mortis metu...* (39,3).

b) HOMEOTELEUTON o repetición de final del cuerpo fónico de palabra en dos o más vocablos con-

secutivos: (*dicebatur*) *extortum inuito senatu consulatum...* (10,2)<sup>26</sup>.

c) EFECTOS SONOROS DE POSICIÓN RIMADA en secuencias de palabras consecutivas: ... *fine Augusti et initiis Tiberii auditis...* (16,2).

d) REPETICIÓN SILÁBICA en dos o más palabras consecutivas: *addidit Hispano... alia in statua, amputato capite Augusti, effigiem Tiberii inditam.* (74,3).

e) ENCABALGAMIENTO DE SONIDOS entre el final de una palabra y comienzo de la siguiente (anadiplosis fónica): ... *rupta taciturnitate...* (74,4).

f) CONSTITUCIÓN SILÁBICA INVERSA (compleción fónica): ... *aduersante unda...* (70,3).

2. REPETICIÓN DE SONIDOS EN POSICIÓN LIBRE o *PARECHESIS*. Se trata de la repetición, posicionalmente indiscriminada, de uno o varios sonidos en una secuencia de número indeterminado de palabras, para evocar –frecuentemente de modo onomatopéyico– una sensación psicológica de carácter perceptivo-sensorial ligada a los hechos comunicados por su texto<sup>27</sup>: ... *uesperascente die...*(65,6)<sup>28</sup>.

II. ESTILEMAS SINTÁCTICOS vinculados a las CONCURRENCIAS DEL ABLATIVO ABSOLUTO de estructura simple con otros morfosintagmas o sintagmas iguales, o funcionalmente análogos, cuando de tales concurrencias se deriva un uso poético-retórico.

1. Concurrencia del ablativo absoluto de estructura simple con un ADJETIVO (no construido etimológicamente sobre base participial): ... *nudo aut multo corpore...* (70,4).

2. Concurrencia de nuestro sintagma con OTRO ABLATIVO ABSOLUTO: ... *orto die et uocata contione...* (29,1).

3. Concurrencia del ablativo absoluto con un PARTICIPIO CONCERTADO: ... *hostium auditas, omissa caede, praedam sectantium...* (65,6).

III. FIGURAS DE PENSAMIENTO ligadas a dife-

rentes modalidades expresivas del ablativo absoluto de estructura simple.

Hace 31 años realicé el estudio “Recursos léxicos y estilísticos del vocabulario salustiano en función del pragmatismo histórico”. *R. E. Li.* Madrid. 8/2, 1978; pp. 297-317.

En éste vi que Salustio, al asimilar su historiografía a un relato adoctrinante, utilizaba de modo sistemático cuatro modalidades de contenido temático de un mensaje invariablemente ligadas a cuatro correspondientes clichés de expresión lingüística: 1) enumeraciones conceptuales, 2) antítesis y paradojas, 3) comparaciones y 4) sentencias morales vehiculadas sobre oraciones nominales.

Al llevar a cabo el estudio estilístico del ablativo absoluto de estructura simple en nuestro texto, observo que Tácito, seguidor en buena medida tanto del estilo como de la ideología de Salustio, utiliza –también de modo sistemático– esos mismos cuatro recursos de estilo consiguiendo con ellos el mismo efecto historiográfico que su predecesor:

1. ENUMERACIONES CONCEPTUALES en las que la efectividad del contenido expresado por el segundo término de la enumeración supone la realización previa del contenido igualmente expresado por el término anterior (*gradatio*): ... *mersa humo et obruto quod effectum (erat) operis...* (64,3).

2. ANTÍTESIS Y PARADOJAS:

a) La antítesis, o contraposición de sentido expresada por dos términos que se encuentran en el mismo (o funcionalmente análogo) nivel sintáctico, la ejemplifico mediante el texto: *Tiberii Caique et Claudii ac Neronis res, florentibus ipsis, ob metum falsae, postquam occiderant recentibus odiis compositae sunt.* (1,2)<sup>29</sup>.

b) La paradoja o contraposición de sentido entre la idea expresada por un sintagma principal y la que expresa su correspondiente sintagma subordinado, la ejemplifico en: (*dicebatur*)... *Augustum, fessa aetate, totiens in Germanias commeare potuisse.* (46,3)<sup>30</sup>.

3. La COMPARACIÓN se evidencia en ... *attonita magis quam quieta contione...* (39,6).

26 Para la mejor visualización del *homeoteleuton* en el citado texto, no debe perderse de vista el hecho de la escasa sonoridad en latín del fonema consonántico *m* final de palabra, ni tampoco el de la dificultad de diferenciar netamente los sonidos vocálicos de *o* y *u* en igual posición.

27 Sin embargo, no pierdo de vista que la acumulación en *parechesis* de un mismo sonido en un texto de corta extensión puede deberse simplemente a coincidencias fonéticas fortuitas, es decir: no pretendidas por la intención del autor, al disponer éste los precisos lexemas designativos en el orden lineal más conveniente para la más eficaz comunicación del mensaje transmitido.

28 En el presente texto, por ejemplo, la *parechesis* de la vocal *e* podría evocar la idea de la menor claridad que el día va teniendo a medida que el sol se aproxima al ocaso, en consonancia con el significado de la expresión del texto. La luminosidad máxima del día, correspondiente al punto álgido del

astro solar, estaría mejor representada por una posible *parechesis* de la vocal *a* que, en su mayor grado de apertura sonora, identificaría mejor la idea de dicha claridad.

29 Nótese la equiparación funcional entre el valor sintáctico (temporal-causal) del ablativo absoluto *florentibus ipsis* y la subordinada temporal con verbo en forma personal *postquam occiderant*. Véase, de modo paralelo, la contraposición ideológica expresada por esos mismos términos al complementar el sentido de los sintagmas a los que se subordinan.

30 Aunque la edad de Augusto era decrepita (*fessa aetate*), él se desplazaba con frecuencia a Germania (*totiens in Germanias commeare potuisse*), lo cual –contrariamente– era más propio de un joven. La idea expresada por el ablativo absoluto (*fessa aetate*) es contraria, por tanto, a la que expresa la oración de infinitivo a la que éste complementa (*totiens in Germanias commeare potuisse*).

4. Las SENTENCIAS MORALES quedan ejemplificadas en el texto ...*uerso ciuitatis statu, nihil usquam prisci et integri moris...* (4, 1)<sup>31</sup>.

Se hace patente, mediante la efectuada sistematización de estilemas en el estudio presente, que

1.º El retoricismo poético del que Tácito hace gala –de modo particular– en los primeros libros de *Annales*, ha impregnado también con la mayor de sus profusiones, como acabo de demostrar en el concluido análisis, a uno de los más textualmente escuetos sintagmas participiales, el de ablativo absoluto en su más simple estado componencial: de entre las 78 construcciones del sintagma en las que se basa el estudio de la obra presente, en 62 de ellas (algo más de la tres cuartas partes del total de las mismas) he detectado estilemas. Y en la mayor parte de los textos correspondientes a las referidas construcciones, registro más de un estilema o –lo que es más frecuente– una pluralidad de ellos en coexistencia simultánea.

2.º Los rasgos estilísticos del sintagma han quedado recogidos, en mi análisis de éstos, la mayor parte de las veces en los pequeños límites de la reducida extensión del texto que lo vehicula; pero otras rebasan dichos límites, al prolongarse –en dicho texto– el estilema en cuestión a los lexemas colindantes con el sintagma. En uno y otro caso, resulta incuestionable la habilidad del historiador para presentar de la manera más natural, en su estilo literario, el manejo de la retórica poética que abanderan, con mejor o peor fortuna, todos los escritores de la latinidad postclásica.

3.º El hallazgo de las referidas coincidencias estilísticas visibilizadas en la comparación de los textos de Salustio con los de Tácito, me abre puertas para hacer un seguimiento exhaustivo de éstas en un futuro próximo. Seguimiento que dejaría de verse constreñido, como ahora, a los reducidos límites del ablativo absoluto en su más simple estado componencial.

### PARTE TERCERA: ESTUDIO SEMÁNTICO

Como en las obras anteriores del proyecto de investigación *Valores y construcciones participiales en “Annales” I de Tácito*, al que también pertenece la cuarta en la que se basa el presente trabajo, llevo a cabo la clasificación semántica de los registros del tratado sintagma partiendo de los seis campos de significado que detecto en el posible sentido de su pluralidad de testimonios documentales.

Las consideraciones procedentes en la introducción de este estudio son las mismas que apuntaba en

el estudio análogo de los valores y construcciones participiales ya desarrollados en las referidas anteriores obras:

El sintagma de ablativo absoluto en su más simple estado componencial consta de dos elementos sintáctico-conceptuales, la forma participial en ablativo y su término concertado. A éstos se añade ocasionalmente el concepto aportado por la determinación genitiva de este segundo elemento. El estudio semántico del sintagma no puede, por tanto, realizarse atendiendo tan sólo al sentido aislado de su forma participial: sería una mutilación del significado de dicho sintagma. Se hace necesario, de modo consiguiente, analizar el sentido de la idea que comporta integrando, en el conjunto global de esa idea, el concepto expresado por cada uno de los componentes sintácticos a los que acabo de referirme.

Incluso, para depurar lo más posible el significado de esa idea global, no son pocas las veces en que tal idea es mejor entendida si se la considera dentro del contexto de la cláusula oracional en la que se inserta el tratado sintagma: sólo así se puede llegar al más profundo desentrañamiento semántico del mensaje transmitido.

Así verificado –en base al comunicado de su idea global– el análisis semántico de las construcciones participiales comprendidas dentro de este estudio, he podido distinguir los mismos seis campos de significado detectados en el análogo análisis semántico de los otros sintagmas participiales de los que me he ocupado en anteriores estudios previos<sup>32</sup>: I) el de los seres inertes, II) el biofisiológico, III) el religioso, IV) el sociopolítico, V) el militar y VI) el psicológico-moral<sup>33</sup>.

He subdividido, además, cada uno de estos seis campos de significado en las correspondientes áreas y subáreas de contexto a las que me ha permitido llegar el más escrupuloso afán de diferenciar situaciones en el sentido del estudiado sintagma.

Y dentro de toda la categorización taxonómica establecida en este proceso, he distinguido, en cada uno de sus testimonios documentales, la naturaleza del signo semántico connotante que lo caracteriza: positivo, indiferente o neutro, y negativo.

En el análisis semántico he procurado llegar a esta naturaleza del signo connotante ateniéndome a la consideración de las más estrictas reglas de valoración y comportamiento, tanto practicadas por la moderna mentalidad occidental de la sociedad contemporánea en sus puntos de coincidencia con el antiguo pensa-

31 Nótese que, para la constitución de la sentencia moral, Tácito ha empleado en el presente texto –como Salustio– la oración nominal pura (*nihil usquam prisci et integri moris*), complementada en su sentido por el del ablativo absoluto (*uerso ciuitatis statu*).

32 Cfr. notas 1 y 2.

33 En los textos del mundo antiguo es muy difícil, cuando no imposible, delimitar los procesos estrictamente psicológicos de los estrictamente morales, dada la mentalidad de la época, que todavía no ha evolucionado hacia una precisa separación de unos y otros, como –las más de las veces– sucede en nuestra sociedad contemporánea.

miento romano, como basadas en el más certero consenso de lo que se ha dado en llamar “sentido común”.

Y en los compendios clasificatorios establecidos, ordeno los correspondientes testimonios documentales siguiendo el orden numérico de capítulos y párrafos del Libro I de los *Annales* de Tácito que acota los límites de esta obra.

La doctrina que acabo de exponer la recoge el siguiente esquema:

## I. CAMPO DE SIGNIFICADO DE LOS SERES INERTES

1. Connotación positiva: ... *iuncto ponte*... (49,4).

2. Connotación indiferente o neutra: *coepta luce*... (65,3).

3. Connotación negativa: ... *manipuli, modo pectore modo ore tenus extantes, aliquando subtracto solo disiecti aut obruti*. (70,3).

De los 13 testimonios documentales adscritos al presente campo de significado, su distribución, según la connotación de sentido, es la siguiente: sólo 1 es de connotación positiva (el obviamente aquí citado), 4 lo son de connotación indiferente o neutra, y finalmente 8 son portadores de connotación negativa.

## II. CAMPO DE SIGNIFICADO BIOFISIOLÓGICO

Los 15 testimonios adscritos al presente campo de significado están, en su totalidad, negativamente connotados en su sentido. De ellos ofrezco, a título de ejemplo, el siguiente: ... *adhibitis cruciatibus*... (23,2).

## III. CAMPO DE SIGNIFICADO RELIGIOSO

En el material de análisis, está representado por un solo testimonio positivamente connotado en su sentido: ... *addito sodalium Augustalium sacerdotio*... (54,1).

## IV. CAMPO DE SIGNIFICADO SOCIOPOLÍTICO

Connotación positiva: ... *florentibus Caio et Lucio Caesaribus*... (53,1).

Connotación indiferente o neutra: ... *uenditis hortis*... (73,2).

Connotación negativa: ... *inuito senatu*... (10,2).

Del estudio del presente campo de significado extraigo el resultado de que, de entre los 22 testimonios documentales que lo componen, 9 presentan un sentido positivamente connotado, 2 lo tienen connotado de modo indiferente o neutro, y 11 lo connotan negativamente.

## V. CAMPO DE SIGNIFICADO MILITAR

1. Connotación positiva: ... (*Germanicus*) *largendis pecuniis et missione festinata fauorem militum quaesiisset*... (52,1).

2. Connotación negativa: *Caesar incenso Mattio... aperta populatus*... (56,4).

De entre los 19 testimonios adscritos al presente campo de significado, 11 presentan en su designación un sentido positivamente connotado y 8 presentan en ese sentido una connotación negativa, no existiendo ninguno de connotación indiferente o neutra.

## VI. CAMPO DE SIGNIFICADO PSICOLÓGICO-MORAL

1. Connotación positiva: ... (*Tiberius*) *collecto animo respondit*... (12,2).

2. Connotación indiferente o neutra: *ad quod (Tiberius) exarsit adeo ut, rupta taciturnitate, proclamaret*... (74,4).

3. Connotación negativa: ... *intento mortis metu*... (39,3).

En el presente campo de significado, de entre los 7 testimonios que lo documentan en nuestro texto, existen 3 de sentido positivamente connotado, 1 de connotación indiferente o neutra (de modo evidente el aquí citado), y otros 3 de sentido negativamente connotado.

Del presente estudio semántico deduzco:

1.º La existencia de las referidas cantidades de testimonios documentales adscritos a cada campo de significado, es una situación proporcionalmente coherente con la temática argumental del texto acotado para mi investigación, como igualmente veía suceder en los mencionados estudios previos.

2.º Además, el presente estudio semántico me ofrece también el siguiente recuento total de testimonios, según la adscripción de éstos a los tres consabidos tipos de connotación de sentido en cada uno de los enumerados campos de significado (connotación positiva, indiferente o neutra, y negativa): de los 78 testimonios referidos, 25 están positivamente connotados en su sentido, 7 presentan una connotación de sentido indiferente o neutra, y en 46 se visibiliza la connotación negativa.

Existe una predominancia, por tanto, de la connotación negativa de sentido, tanto dentro de la suma total de los 78 testimonios-objeto de estudio como en las cantidades concretas que suponen las adscripciones específicas de testimonios documentales a cada uno de los campos de significado, a excepción del militar.

3.º Como en los mencionados estudios previos, esta predominancia de la connotación de sentido negativa me lleva a concluir que el tinte sombrío y pesimista del relato de *Annales* concuerda con la connotación de sentido negativa del léxico mayoritariamente utilizado por el historiador.

La excepción del campo militar, donde contrapongo la cifra de 11 testimonios de sentido positivamente connotado frente a la de 8 de connotación negativa –aparte ya de que la diferencia cuantitativa no es nada relevante–, quizá podría explicarse a través de la consideración totalmente objetiva de que el relato de las victorias romanas sobre los pueblos bárbaros contrasta con el pesimismo envolvente del resto de la narración.

## Bibliografía

- BASSOLS DE CLIMENT, M- (1989): *Sintaxis Latina*, I. Madrid.
- ERNOUT-F. THOMAS, A. (1972): *Syntaxe Latine*. París.
- MORALEJO, J.L. (1979): *Tácito. "Annales". Libros I-VI*. Gredos, Madrid.
- RIQUELME OTÁLORA, J. (1994): *Valores y construcciones participiales en el Libro I de los "Annales" de Tácito. 1. La adjetivación del participio: funciones sintáctico-semántica, morfosintáctica y sintáctico-estilística*. Zaragoza.
- RIQUELME OTÁLORA, J. (1994): *Valores y construcciones participiales en el Libro I de los "Annales" de Tácito. 2. Estudio léxico-sintáctico de la sustantivación del participio*. Zaragoza.
- RIQUELME OTÁLORA, J. (2004): *Valores y construcciones participiales en el Libro I de los "Annales" de Tácito. 3. El participio concertado regente de aditamentación sintáctica: variedad de construcciones, usos poéticos y frecuencias semánticas*. Zaragoza.
- RIQUELME OTÁLORA, J. (2005): *Valores y construcciones participiales en el Libro I de los "Annales" de Tácito. 4. El ablativo absoluto en su más simple estado componencial*. Zaragoza.
- RUBIO, L. (1989): *"El orden de las palabras en el latín clásico". Introducción a la sintaxis estructural del latín*. Barcelona.